



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 21 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 95-2012/GRP-402000-402100 (19.03.2012), el Informe N° 067-2012/GRP-402400 (16.03.2012), el Informe N° 085-2012/GRP-402100 (15.03.2012), el Informe N° 012-2012/GRP-410100-410110 (17.02.2012), Informe N° 042-2012/GRP-402410, Carta N° 005-2012/YEMV-ING (30.01.2012), Carta N° 007-2012/GRP/LEGG (28.01.2012), Hoja de Registro y Control N° 0185 (12.01.2012), Carta N° 002-2012/YEMV-ING (20.01.2012), Carta N° 001-2012/GRP/LEGG (03.01.2012), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2012/GRP/LEGG, de fecha tres de enero del dos mil doce (03.01.2012), el Ingeniero Luis Eduardo Guardia Quispe alcanza al Sub Director de la Unidad de Estudios el expediente técnico de la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la infraestructura Educativa en la I.E.P. San Juan – Santo Domingo", Meta: "Equipamiento del aula de cómputo y techado de patio de formación de la I.E.P. San Juan – Santo Domingo" – Código SNIP N° 42589, con un valor referencial de S/: 284,633.45 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100), con precios vigentes al mes de diciembre del 2011, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (contrata);

Que, a través de Carta N° 002-2012/YEMV-ING, de fecha veinte de enero del dos mil doce (20.01.2012), el Ingeniero Yurit E. Mendoza Valdiviezo realiza seis observaciones del expediente técnico relacionadas con la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, presupuesto analítico y planos, recomendando que se remitan las observaciones al Ingeniero Luis Eduardo Quispe Guardia en calidad de proyectista a efectos que proceda a la subsanación de las mismas;

Que, con la Hoja de Registro y Control N° 0185, de fecha doce de enero del dos mil doce (12.01.2012), la Directora de la I.E.P. San Juan – Santo Domingo solicita el apoyo con presupuesto adicional o complementario para la construcción del cerco perimétrico en su totalidad, ampliación del salón multiusos, el equipamiento del aula virtual con veintiun (21) computadoras y el techado de la plataforma o patio de la Institución que dirige;

Que, mediante Carta N° 007-2012/GRP/LEGG, de fecha veintiocho de enero del dos mil doce (28.01.2012), el Ing. Proyectista Luis Eduardo Guardia Quispe, procede al levantamiento de las observaciones, recomendando que antes de la ejecución se comunique a la OPI (Oficina de Programación de Inversiones), que declaró la viabilidad sobre las variaciones en el monto de inversión y modificaciones;

Que, a través de la Carta N° 005-2012/YEMV-ING, de fecha treinta de enero del dos mil doce (31.01.2012), el Ingeniero Yurit Eduardo Mendoza Valdiviezo, indica que luego de revisar el expediente técnico, otorga la conformidad al haberse levantado las observaciones realizadas, siendo el valor referencial de S/. 333,013.28 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECE CON 28/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2012, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios (45 d.c.), bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (Contrata);

Que, el expediente técnico presentado consta de memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, análisis de precios unitarios, relación de insumos, presupuesto analítico, gastos generales, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de ejecución de obra, planos, fórmula polinómica entre otros; asimismo se presenta el siguiente desagregado:



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

21 MAR 2012

Chulucanas,

ITEM	SUB METAS	DESCRIPCION	TOTAL
1	SUB META 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
2	SUB META 2	EJECUCION DE OBRA	333.013.28
3	SUB META 3	SUPERVISION DE OBRA	22.300.00
4	SUB META 4	LIQUIDACION DE OBRA	2.800.00
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			358.113.28

Que, asimismo del cuadro desagregado se observa que el monto total de la inversión es de S/358,113,28 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 28/100 NUEVOS SOLES); incluido ejecución, supervisión y la liquidación de la obra;

Que, a través del Informe N° 042-2012/GRP-402410, de fecha nueve de febrero del dos mil doce (09.02.2012), el Sub Director de la Unidad de Estudios remite el sustento de la tercera modificación en la fase de inversión del proyecto en cuestión, el mismo que comprende el techado del área destinada al patio de formación con un área de 685.80 m² y la adquisición de veintiun (21) computadoras, siete (07) muebles de cómputo, proyector multimedia y ecran;

Que, mediante Informe N°012-2012/GRP-410100-410110-EMA-EVAL, de fecha diecisiete de febrero del dos mil doce (17.02.2012), la Evaluadora Arquitecta Emylou Masías Alburquerque luego de realizar los trámites correspondientes presenta al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones el Formato SNIP 16 del Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del PIP "Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa en la I.E.P. San Juan – Santo Domingo" Código SNIP 42589 – Tercera Modificación;

Que, con Informe N° 085-2012/GRP-402410, de fecha quince de marzo del dos mil doce (15.03.2012) el Sub Director de la Unidad de Estudios otorga conformidad al expediente técnico de la actividad en cuestión; derivándolo al Director Sub Regional de Infraestructura quien al otorgar la conformidad del mismo, solicita al Gerente Sub Regional la aprobación del expediente técnico en cuestión mediante Informe N°067-2012/GRP-402400, el mismo que a través de proveído de fecha dieciséis de marzo del año dos mil doce, dispone emitir la resolución correspondiente;

Que, en mérito que la Dirección Subregional de Infraestructura y Subdirección de la Unidad de Estudios, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la infraestructura Educativa en la I.E.P. San Juan – Santo Domingo", Meta: "Equipamiento del aula de cómputo y techado de patio de formación de la I.E.P. San Juan – Santo Domingo", la Oficina Subregional de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 95-2012/GRP-402000-402100; opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°29812 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 MAR 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la obra: “Mejoramiento y Rehabilitación de la infraestructura Educativa en la I.E.P. San Juan – Santo Domingo”, Meta: “Equipamiento del aula de cómputo y techado de patio de formación de la I.E.P. San Juan – Santo Domingo”, con Código SNIP N° 42589, por un valor total de inversión de S/358,113,28 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 28/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2012, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (Contrata), cuyo desagregado se detalla a continuación:

ITEM	SUB METAS	DESCRIPCION	TOTAL
1	SUB META 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
2	SUB META 2	EJECUCION DE LA OBRA	333,013.28
3	SUB META 3	SUPERVISION DE LA OBRA	22,300.00
4	SUB META 4	LIQUIDACION DE OBRA	2,800.00
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			358,113.28

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL

